

Santiago, 02 de noviembre de 2020.

MAT.: 1. *Presentación de Programa de Cumplimiento refundido* 2. *Acompaña documentos.*

ANT.: *Res. Ex. N° 5/ROL D-069-2019 de fecha 07 de octubre de 2020.*

REF.: *Expediente Sancionatorio ROL D- 069-2019*

Señor

Emanuel Ibarra Soto

Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento (S)

Superintendencia del Medio Ambiente

Presente

De nuestra consideración:

Por medio del presente documento, hacemos entrega de nuestro Programa de Cumplimiento (PDC) refundido, atendiendo las observaciones formuladas en la Resolución Exenta N°5/ROL D-069-2019 del 07 de octubre de 2020, en el proceso de sanción iniciado por Res. Ex. N°1/ROL D-069-2019 de fecha 08 de agosto del 2019.

Al respecto, indicamos a usted, que el plazo total estimado propuesto para la ejecución del PDC refundido es de dos (2) años y el costo total estimado para la ejecución de las acciones propuestas es de \$193.580.587.

Cabe señalar que este Programa de Cumplimiento refundido se presenta dentro de los plazos legales establecidos mediante RES. EX. N° 6/ROL D-069-2019 de fecha 21 de octubre del 2020, de conformidad a lo señalado en el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, cuyo texto fue fijado por el artículo segundo de la Ley N° 20.417, y el Reglamento sobre Programas de Cumplimiento, Autodenuncia y Planes de Reparación, aprobado por Decreto Supremo N°30/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, así como los expresado en la Guía para la presentación de Programas de Cumplimiento con fecha de publicación Julio de 2018, por infracciones a instrumentos de carácter ambiental.



Quedando a su disposición para consultas y aclaraciones que estime necesarias se despide atentamente,

Isabel Barba Menchen
SACYR Chile S.A

Av. Isidora Goyenechea 2800 Of. 2401 Piso 11 – Edificio Titanium La Portada – Las Condes
Fono: (+56 – 2) 355 6800 – Fax (+56 – 2) 231 9872
sacyr.com



INTRODUCCIÓN

Por medio del presente documento se expone el Programa de Cumplimiento de Sacyr Chile S.A. de acuerdo a los cargos formulados por la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante "SMA") en la Resolución Exenta N°1 /ROL D-069-2019, del 9 de agosto de 2019, las observaciones presentadas en la Resolución Exenta N°3 /ROL D-069-2019 del 5 de mayo de 2020 y las observaciones al Programa de Cumplimiento Refundido indicadas en la Resolución Exenta N° 5/ROL D-069-2019.

Este documento ha sido elaborado en cumplimiento de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, del Decreto Supremo N°30, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, e incorporando la Guía para la presentación de Programas de Cumplimiento por infracciones a instrumentos de carácter ambiental de julio de 2018 (disponible en el sitio web de la SMA).

De este modo, el presente programa cumple con los contenidos establecidos en el artículo 7° del D.S. N°30, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, esto es, contiene, entre otros, los siguientes antecedentes: i) una breve descripción de los hechos, actos u omisiones identificados por la SMA, en el contexto de lo indicado en el artículo 35 a) de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante LOSMA); ii) el plan de acciones y metas que se implementarán; iii) el plan de seguimiento, que incorpora el cronograma de acciones y metas, así como los correspondientes indicadores de cumplimiento, y la entrega de informes periódicos sobre la implementación de cada una de ellas, además la entrega del reporte final correspondiente; iv) la información técnica de respaldo en cada caso; y, v) los costos estimados para dar cumplimiento al citado programa, los cuales permiten acreditar su eficacia y seriedad.

Atendido lo anterior, se incluyen tablas en donde se presenta el programa de cumplimiento para el cargo interpuesto por la SMA, en donde se identifican los plazos de ejecución de medidas, las metas e indicadores, medios de verificación, supuestos y costos asociados. Finalmente se presenta un cronograma que resume los plazos de ejecución de cada una de las medidas mencionadas.

Las acciones, metas y seguimiento indicadas, y desarrolladas en el presente Programa de Cumplimiento, están orientadas a resolver los cargos indicados en la Resolución Exenta N°1 /ROL D-069-2019, y permiten asegurar el cumplimiento de las disposiciones identificadas por la autoridad. Además, el presente Programa de Cumplimiento establece los mecanismos necesarios para acreditar el íntegro y oportuno cumplimiento del mismo. Según lo anterior, el presente Programa de Cumplimiento considera los criterios establecidos en el artículo 9° del D.S. N°30, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente.

Se hace presente que atendido lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley N°20.417, y artículo 6° del D.S. N°30, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, no existen impedimentos para que este Titular presente un Programa de Cumplimiento, atendido que no se encuentra en ninguna de las tres hipótesis identificadas en las disposiciones recién citadas.

Los costos asociados a la implementación de Programa de Cumplimiento son los siguientes:

Acción	Costos (\$)
1. Instalación de barreras para la mitigación del polvo en suspensión (malla raschell).	2.400.000
2. Humectación diaria de las vías de circulación y área de faena de extracción.	27.474.000
3. Encarpado de camiones dentro del pozo El Manzano.	0
4. Tratamiento superficial del camino con sales estabilizadoras de polvo en los caminos de acceso a las viviendas aledañas al pozo El Manzano.	100.000.000
5. Plantación de 333 ejemplares de <i>Porlieria chilensis</i> adquiridos en viveros.	44.000.000
6. Plantación 3.624 ejemplares de especies xerofíticas (cactáceas) provenientes de viveros.	19.706.587
7. Subir al sistema SRCA el aviso de cierre del “Proyecto de Extracción de Áridos e instalaciones asociadas: Pozo el Manzano”	0
8. Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC.	0
Total	193.580.587

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho 1	
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Incumplimiento de una serie de medidas para el control de emisiones atmosféricas, según se detalla en el Considerando N°57 de la Resolución Exenta N° 1/ROL D-069-2019. Constatándose la existencia de material particulado en el área del Proyecto.	
NORMATIVA PERTINENTE	<p>RCA N° 145/2014, Considerando N° 6.1. (Control de Emisiones a la Atmósfera):</p> <p>Decreto Supremo N°144/1961 del Ministerio de Salud. Establece Normas para Evitar Emanaciones o Contaminantes Atmosféricos de Cualquier Naturaleza.</p> <p>Decreto Supremo N°138/2005 del Ministerio de Salud. Establece Obligación de Declarar Emisiones que Indica.</p> <p>Forma de Cumplimiento: durante la construcción y operación del proyecto se implementarán las siguientes medidas de control:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Humectación de las vías de circulación y área de faena de extracción, con camión aljibe con una frecuencia mínima de 6 veces al día. Se llevará un registro diario de humectación con detalle de: cantidad de agua utilizada, hora del día en la cual se realizará la humectación, frecuencia, lugar de humectación y distancia humectada. - Restricción de velocidad con instalación de señalética a 20 km/h. - Realización de mantención mecánica periódica a maquinaria ocupada en el área del proyecto. - Las cintas transportadoras que saldrán de los molinos o chancadores en la planta de chancado se encontrarán encapsuladas y con aplicación de agua. Se mantendrá un registro fotográfico mensual del estado de estas medidas. - Confinamiento con mallas raschel de 3 m de altura y con un 65% de sombra, de áreas de mayor emisión de la planta de chancado, tales como buzón alimentador, molino y pilas de acopio transitorio. Se mantendrá registro fotográfico mensual del estado de estas medidas. - Revisión técnica al día de vehículos livianos, camiones y maquinarias. Se mantendrá registro de estos antecedentes en faena. 	

	<p><i>Los medios de verificación para cada una de las medidas de control de emisiones estarán disponibles cuando la autoridad lo requiera. Para mayor detalle, ver numeral 2.1 del Adenda de la DIA.</i></p> <p><i>Además, se declarará en forma anual, las emisiones generadas por los equipos electrógenos y caldera de la planta de asfalto, considerados para la ejecución del proyecto. Las emisiones asociadas a estos equipos serán declaradas a través del sitio web: www.declaracionemision.cl.</i></p> <p><i>Para mayor detalle, ver numerales C.2 de la DIA y numeral 4.1.1 de la presente Resolución.</i></p> <p>DIA "Proyecto de Extracción de Áridos e Instalaciones asociadas: Pozo El Manzano", Anexo 20, numeral 4.1:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Riego de superficies sin carpeta y acopios de materiales inertes, en sectores sensibles a este tipo de impacto.</i> - <i>Instalación de mallas protectoras anti-polvo en frentes de trabajo y en instalaciones de faenas, cercanas a zonas sensibles o a sectores en que haya movimiento de tierra.</i> - <i>Recubrimiento de cargas de camiones que transporten escombros, cemento, áridos, etc. (D.S. N° 75/87 Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones).</i> - <i>Implementación de sistema de lavado de ruedas de camiones que salen de faena.</i> - <i>Realizar procesos de molienda y/o mezclas en condiciones húmedas.</i> - <i>Abstenerse de realizar faenas y depositar materiales en espacios públicos.</i> - <i>Usar vehículos y maquinarias con revisión técnica al día. Se tendrá un registro de estos antecedentes.</i> - <i>No se realizarán quemas de ningún tipo y para ninguna (DS 100/90 Ministerio de Agricultura).</i>
<p>DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS</p>	<p>En lo que se refiere al considerando N°6.1 de la RCA N°145/2014 y DIA "Proyecto de Extracción de Áridos e Instalaciones asociadas: Pozo El Manzano" Anexo 20: "Medidas Complementarias para el Control de Emisiones", Numeral 4.1. "- Medidas de Mitigación para el control de Calidad del Aire". El proyecto en su fase de operación generó emisiones a la atmosfera provenientes de la operación correspondientes a material particulado re-suspendido producto principalmente de la circulación de vehículos por caminos no pavimentados, extracción, carguío y descarga de áridos y operación de la planta de chancado, entre otros.</p> <p>Luego del análisis de los efectos adversos producto del incumplimiento parcial de las medidas de control de material particulado comprometidas durante el proceso de evaluación ambiental del proyecto, se concluye que las emisiones generaron un incremento en las emisiones de material particulado al componente aire, obteniendo como resultado un total de 1,44 ton de MP2,5 y 27,79 ton de MP10, principalmente producto de la implementación parcial de la medida de humectación de caminos no pavimentados (Anexo 1: Minuta 01 Evaluación de Efectos Adversos. Emisiones Atmosférica).</p>

FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS

Las fuentes emisoras de material particulado, debido a que el proyecto se encuentra en fase de abandono, fueron eliminadas.

Sin embargo, se identifica en terreno que las poblaciones aledañas se mantienen expuestas a la emisión de material particulado debido al tránsito vehicular por su camino de acceso, el cual es de tierra y se encuentra en mal estado.

De acuerdo a lo anterior, la empresa propone como medida de compensación para las viviendas aledañas al pozo El Manzano, dar tratamiento al camino de acceso, mediante sales estabilizadoras de polvo, que permitirán disminuir las emisiones de material particulado por el tránsito de vehículos (Anexo 2: Minuta Estabilización de Caminos sin Pavimentar).

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Consiste en dar cumplimiento a lo estipulado en el considerando 6.1 de la RCA N ° 145/2014, en cuanto a implementar las medidas de control de emisiones atmosféricas que establece el DS.N°144/1961 que “Establece Normas para Evitar Emanaciones o Contaminantes Atmosféricos de Cualquier Naturaleza” y el D.S.N°138/2005 que “Establece Obligación de Declarar Emisiones que Indica”, ambos del Ministerio de Salud. Adicionalmente, a fin de hacerse cargo de los efectos adversos de la infracción, la empresa ejecutará acciones adicionales a las establecidas en la RCA N°145/2014, cuyo objetivo será el control de material particulado en áreas con población aledaña.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)	
	Acción			Reporte Inicial		

1	<p>Instalación de barreras para la mitigación del polvo en suspensión (malla raschell).</p> <p>Forma de Implementación</p> <p>Se instala malla raschell de aproximadamente 5 metros de altura y 95 metros al Noroeste de la planta de chancado.</p> <p>Se instala malla raschell de 3 metros de altura y longitud variable en lugares sensibles.</p>	<p>Fechas instalaciones de Barreras:</p> <p>Fecha de Inicio: 06 de septiembre de 2016</p> <p>Fecha de Término: 19 de marzo de 2018</p>	<p>Instalación de la malla Raschell en planta de chancado de 5 metros de altura y 95 metros de longitud.</p> <p>Instalación de la malla Raschel en áreas sensibles 3 metros de altura y longitud variable entre septiembre de 2016 y marzo de 2018.</p>	<p>Anexo 3: Instalación barreras para material particulado:</p> <p>Minuta 03 Instalación Malla Raschell</p> <p>Anexo 3.A Registro fotográfico Instalación Malla Raschell</p> <p>Anexo 3.B Registro fotografías originales</p> <p>Anexo 3.C Toma Conoc-Conforme Malla Raschell</p>	<p>2.400.000 Suministros</p>	
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN <small>(fechas precisas de inicio y de término)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reporte Inicial)</small>	COSTOS INCURRIDOS <small>(en miles de \$)</small>	
2	<p>Acción</p> <p>Humectación diaria de las vías de circulación y área de faena de extracción.</p> <p>Forma de Implementación</p>	<p>Fechas de Humectación:</p> <p>Fecha de Inicio: 19 de agosto de 2016.</p> <p>Fecha de Término:</p>	<p>Humectar en terreno mínimo 6 veces al día</p>	<p>Reporte Inicial</p> <p>Anexo 4 Humectación de Caminos:</p> <p>Minuta N°04 Humectación Caminos-Área de Faena.</p>	<p>12.474.000 Gastos de agua</p> <p>15.000.000 Camión Aljibe</p>	

	Se humectan diariamente los caminos mediante camiones aljibes, los cuales hacen ingreso al terreno, humectando el camino transitado.	31 de marzo de 2018.		<ul style="list-style-type: none"> - Anexo 4.A Registro de Humectación. - Anexo 4.B Registro Abastecimiento Agua Industrial. - Anexo 4.C Registro Fotográfico. - Anexo 4.D Registro fotografías originales 		
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)	
3	<p>Acción</p> <p>Encarpado de camiones dentro del pozo El Manzano.</p> <p>Forma de Implementación</p> <p>Para hacer ingreso al Pozo el Manzano, se exige a camiones tolva, cuenten con encarpado para evitar la polución del material a transportar.</p> <p>Al momento de ingresar deben contar con lona.</p>	<p>Fechas implementación medidas de mitigación de material particulado (encarpado o lona).</p> <p>Fecha de Inicio: 17 de agosto del 2016.</p> <p>Fecha de Término: 31 de marzo de 2018.</p>	Encarpado de camiones que transporten escombros, cemento, áridos.	<p>Reporte Inicial</p> <p>Anexo 5 Encarpado de Camiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Minuta N°05 Encarpado de Camiones -Anexo 5.A Registro fotográfico -Anexo 5.B Registro fotografías originales 	Sin costo	

	Durante el retiro de la planta, la tolva debe estar cubierta con la lona.					
--	---------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small>	COSTOS ESTIMADOS <small>(en miles de \$)</small>	IMPEDIMENTOS EVENTUALES <small>(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)</small>
No aplica	Acción	No aplica	No aplica	Reporte Inicial	No aplica	Impedimentos
	No aplica			No aplica		No aplica
	Forma de Implementación			Reportes de avance		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	No aplica			No aplica		No aplica
				Reporte final		
				No aplica		

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
4	Acción	<p>Fechas implementación Tratamiento superficial con sales estabilizadora.</p> <p>Fecha de Inicio: 15 días contados desde la fecha de aprobación del PdC.</p> <p>Fecha de Término: 6 meses, contado de la fecha de inicio</p>	<p>Ejecución del tratamiento de 100% de los caminos comprometidos con sales estabilizadoras.</p>	Reportes de avance	100.000.000	Impedimentos
	<p>Tratamiento superficial del camino con sales estabilizadoras de polvo en los caminos de acceso a las viviendas aledañas al pozo El Manzano.</p> <p>Nota: La acción no contempla mantención.</p>			<p>-Copia de contratos, estados de pago, boletas o facturas de las actividades ejecutadas en el periodo informado.</p> <p>-Memoria descriptiva del procedimiento de trabajo de -Tratamiento superficial con sales estabilizadoras.</p> <p>-Informe de seguimiento cada 15 días.</p> <p>-Registro fotografías originales.</p>		<p>Evento natural excepcional y anormal, o eventos climáticos que afecten las actividades de mejora o enriquecimiento, o bien destruyan o alteren total o parcialmente el área tratada.</p> <p>Paralizaciones sociales y/o laborales, en general, acciones de terceros, que impidan el acceso al área a enriquecer por más de dos (2) semanas para realizar las actividades tratamiento, cuidado y mantención o bien que la destruyan o alteren total, o parcialmente.</p>
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	<p>Se propone la mejora de dos caminos de servicio de viviendas aledañas al terreno</p>			<p>Informe de cierre de la implementación de la medida, memoria descriptiva.</p>		<p>En caso de verificarse alguno de los impedimentos antes descritos, en el plazo de cinco (5) días hábiles desde la verificación del evento se</p>

<p>del “Pozo el Manzano” (Anexo 2). Los caminos para mejorar son:</p> <p>Camino 1: Calle de servicio, ubicada al Noreste del “pozo el Manzano”.</p> <p>Ingresando por ruta D-51. Longitud: 1 km.</p> <ul style="list-style-type: none"> Camino 2: Calle de servicio, ubicada al Sur del “pozo el Manzano”. <p>Ingresando por ruta D-323. Longitud: 0,64 km.</p> <p>El inicio de la implementación de la acción será con la Cotización y Adjudicación de la Obra.</p>					<p>informará a la SMA solicitando ampliación del plazo y se entregará registro fotográfico, correos electrónicos, informes de experto o cualquier otro antecedente que acredite la ocurrencia del impedimento.</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	
------------------	-------------	---------------------------	--------------------	----------------	------------------------	------------------	--

	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(N° Identificador)	(a partir de la ocurrencia del impedimento)	CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	
No aplica	Acción	No aplica	No aplica	No aplica	Reportes de avance	No aplica	
	No aplica				No aplica		
	Forma de implementación				Reporte final		
	No aplica				No aplica		

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho 2
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	El titular no cumplió con el prendimiento del 75% de los ejemplares de <i>Porlieria chilensis</i> "Guayacán", pues el 100% de los ejemplares se encuentran muertos sin implementar la protección individual de las plantas para el control de lagomorfos
NORMATIVA PERTINENTE	<p>DIA "Proyecto de Extracción de Áridos e Instalaciones asociadas: Pozo El Manzano", Anexo 21 (Metodología Para El Rescate y Manejo De Especies Leñosas):</p> <p>"En el presente plan de trabajo, se exponen las actividades a realizar durante el rescate y manejo de la especie leñosa <i>Porlieria chilensis</i> "Guayacán" que se verá afectada directamente por el proyecto. Las acciones a desarrollar son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trasplante de 100 ejemplares de Guayacán (...). <p>2.3 Área de Relocalización y Plantación</p> <p>Las actividades para la plantación en el área de relocalización de los ejemplares de Guayacán serán las siguientes:</p> <p>(...) Protección individual/ de cada ejemplar para evitar el ataque de lagomorfos</p> <p>3. Seguimiento Y Monitoreo</p> <p>Se considerará como indicador de éxito un establecimiento igual o superior al 75%; para lograr dicho establecimiento, se producirán plantas en un 20% adicional.</p>
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	Se ha producido un efecto negativo producto de la infracción, específicamente por la mortalidad de 100 Guayacanes (<i>Polieria Chilensis</i>) que implicó la pérdida de cobertura y densidad vegetacional de ejemplares en categoría de conservación. Los hechos infraccionales, recaen en las medidas destinadas a hacerse cargo de la conservación de la especie leñosa. El análisis de efectos se presenta en el Anexo 6: Minuta N°06 Efectos Adversos Guayacán.

FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS

Para compensar la pérdida del 100% de los ejemplares replantado, se propone reemplazar el trasplante fallido de 100 ejemplares por 333 ejemplares procedentes de vivero (ver Anexo 6: Minuta N°06 Efectos Adversos Guayacán).

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Compensar con la plantación de 333 ejemplares de la especie de *Porlieria chilensis* (Guayacán).

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)	
No aplica	Acción	No aplica	No aplica	Reporte Inicial	No aplica	
	No aplica			No aplica		
	Forma de Implementación			No aplica		

	No aplica				
--	-----------	--	--	--	--

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small>	COSTOS ESTIMADOS <small>(en miles de \$)</small>	IMPEDIMENTOS EVENTUALES <small>(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)</small>
No aplica	Acción	No aplica	No aplica	Reporte Inicial	No aplica	Impedimentos
	No aplica			No aplica		No aplica
	Forma de Implementación			Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento		
	No aplica			No aplica		
	Reporte final			No aplica		

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
-------------	--------------------	-----------------------------	------------------------	------------------	-------------------------

N° IDENTIFICADOR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
5	<p>Acción</p> <p>Plantación de 333 ejemplares de <i>Porlieria chilensis</i> adquiridos en viveros.</p>	<p>Fecha de Inicio: 1 de abril de 2021</p> <p>Fecha de Término: 1 de abril de 2023</p>	<p>Plantar 333 ejemplares de <i>Porlieria chilensis</i>. Se considerará como indicador de éxito una sobrevivencia igual o superior al 75%.</p>	<p>Reportes de avance</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inspecciones quincenales con registro fotográfico del área. • Informes trimestrales. • Permiso Sectorial CONAF. 	44.000.000	<p>Impedimentos</p> <p>La escasa disponibilidad para la adquisición de esta especie en viveros.</p> <p>Evento natural excepcional y anormal, o eventos climáticos que afecten las actividades de mejora o enriquecimiento, o bien destruyan o alteren total o parcialmente el área tratada.</p> <p>Paralizaciones sociales y/o laborales, en general, acciones de terceros, que impidan el acceso al área a enriquecer por más de dos (2) semanas para realizar las actividades tratamiento, cuidado y mantención o bien que la destruyan o alteren total, o parcialmente.</p>

Forma de Implementación SE DEBEN DEFINIR LAS ACCIONES INTERMEDIAS			Reporte final	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
<p>Mediante plantas compradas en viveros, se trasplantarán al momento de presentar condiciones sanitarias óptimas, vigor, estado de desarrollo y crecimiento adecuado para asegurar la conservación del material genético de la especie.</p> <p>Para la plantación y mantención se consideran las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Construcción de casillas de plantación según el tamaño y densidad de raíces de cada planta extraída. • Preparación de suelo con tierra vegetal. • Plantación de ejemplares de a los menos 2 años de edad y 30 cm de altura. • Aplicación de fungicida líquido y enraizante en polvo a las raíces al 			<p>Informe final de ejecución de la plantación y mantención, que contendrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Detalle de las actividades ejecutadas. • Existo de la sobrevivencia de la especie. • Registro fotográfico fechado y georreferenciado. • Copia de contratos, estados de pago, copias de boletas o facturas, que acrediten los costos incurridos 	<p>En caso de no existir viveros con la disponibilidad de <i>Polieria chilensis</i>, estas deberán ser plantadas desde la semilla hasta su estado óptimo para ser trasplantada.</p> <p>En caso de verificarse alguno de los impedimentos antes descritos, en el plazo de cinco (5) días hábiles desde la verificación del evento, se informará a la SMA solicitando ampliación del plazo y se entregará registro fotográfico, correos electrónicos, informes de experto o cualquier otro antecedente que acredite la ocurrencia del impedimento.</p>

<p>momento de la plantación.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se implementará medidas para evitar la evaporación del agua, los que podrán ser riego tecnificado, tierra con hidrogel y/u otros retenedores de agua y nutrientes. Se implementará mallas de protección contra lagomorfos 			
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA <small>(N° Identificador)</small>	PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(a partir de la ocurrencia del impedimento)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small>	COSTOS ESTIMADOS <small>(en miles de \$)</small>
No aplica	Acción	No aplica	No aplica	No aplica	Reportes de avance	No aplica
	No aplica				Reporte final	
	Forma de implementación					

	No aplica			No aplica		
--	-----------	--	--	-----------	--	--

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho 3	
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	El total de cactáceas relocalizadas fue en una cantidad inferior a la comprometida en el proyecto, según se indica en la Tabla 2 de la RES. EX. N°1/ROL D-069-2019.	
NORMATIVA PERTINENTE	<p>DIA "Proyecto de Extracción de Áridos e Instalaciones asociadas: Pozo El Manzano", Anexo 15 "Solicitud de Permiso para la Corta, Destrucción o Descepado de formaciones Xerofíticas (PAS 151)":</p> <p><i>"5. Medidas Para Asegurar La Diversidad Biológica</i> <i>Previo al inicio de las obras propias del proyecto y una vez aprobado el correspondiente Plan de Trabajo para Formaciones Xerofíticas por parte de CONAF, se realizará el rescate y relocalización de las cactáceas que se encuentran en el área de influencia directa: Echinopsis desertícola, Eulychnia acida y Cumulopuntia sphaerica, además de las especies arbóreas y/o arbustivas que están en alguna categoría de conservación, como es el caso de Porlieria chilensis principalmente.</i></p> <p><i>Todas las medidas que se realizarán con el fin de conservar la biodiversidad biológica tanto para las cactáceas como para las especies arbóreas y/o arbustivas están desarrolladas en los documentos denominados "Metodología de Rescate y Relocalización de Cactáceas Pozo El Manzano" y "Rescate y Relocalización de Especies Leñosas".</i></p>	
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	<p>La Empresa asume que la cantidad de especies comprometidas a rescatar y relocalizar son inferiores a las establecidas en el PAS 151. Faltando a la conservación de la biodiversidad biológica de las especies cactáceas de la zona intervenida por el "Pozo el Manzano".</p> <p>De acuerdo la MINUTA N° 07 Evaluación de Efectos Adversos Cactáceas adjunto en el Anexo 7, se identifica como efecto adverso una disminución de la potencial conservación de la zona, protección del suelo y proporción de hábitat y alimentación a la fauna del lugar.</p>	
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y	Para eliminar la infracción se restaurará la pérdida de los individuos que no fueron relocalizados, con objeto de asegurar y recuperar los efectos adversos indicados anteriormente, en una proporción de 1:1,2 para los individuos <i>Copiapoa coquimbana</i> , <i>Trichocereus coquimbansu</i> , a diferencia del caso de la especie <i>Eulychnia acida</i> que se propone una relación	

FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS

de 1:1,5. Con respecto a la especie *Cumulopuntia sphaerica*, y de acuerdo a lo descrito en la línea de base desarrollada para el proyecto, donde se indica que no fue posible determinar el número de ejemplares asociados a la especie, se propone compensar 10 individuos por hectárea afectada, es decir 392 ejemplares de esta especie

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Plantar un total de 3.624 ejemplares, distribuidas de la siguiente forma: *Cumulopuntia sphaerica* 392 ejemplares, *Copiapoa coquimbana* 894 ejemplares, *Trichocereus coquimbanus* 1.312 ejemplares y *Eulychnia acida* 1.026 ejemplares.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
No aplica	Acción	No aplica	No aplica	Reporte Inicial	No aplica	Impedimentos
	No aplica			No aplica		No aplica
	Forma de Implementación			No aplica		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	No aplica			Reporte final		No aplica
				No aplica		

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	Acción			Reportes de avance		Impedimentos

6

Plantación 3.624 ejemplares de especies xerofíticas provenientes de viveros.

Fecha de Inicio:
1 de febrero de 2021.

Fecha de Término:
1 de febrero de 2023.

Plantar un total de 3.624 ejemplares, distribuidas de la siguiente forma:

- *Cumulopuntia sphaerica* 392 ejemplares.
- *Copiapoa coquimbana* 894 ejemplares.
- *Trichocereus coquimbanus* 1.312 ejemplares.
- *Eulychnia acida* 1.026 ejemplares.

Se considerará como indicador de éxito un establecimiento igual o superior al 75%.

- Inspecciones quincenales con registro fotográfico del área.
- Informes trimestrales.
- Permiso Sectorial CONAF.

19.706.587

La escasa disponibilidad para la adquisición de esta especie en viveros.

Evento natural excepcional y anormal, o eventos climáticos que afecten las actividades de mejora o enriquecimiento, o bien destruyan o alteren total o parcialmente el área tratada.

Paralizaciones sociales y/o laborales, en general, acciones de terceros, que impidan el acceso al área a enriquecer por más de dos (2) semanas para realizar las actividades tratamiento, cuidado y mantención o bien que la destruyan o alteren total, o parcialmente.

Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento

Forma de Implementación

Reporte final

La implementación de la plantación se realizará de acuerdo a lo siguiente:

- Se prepara el suelo mediante la construcción de casillas de plantación cuyas dimensiones varían en función del tamaño del ejemplar a plantar y el tamaño de las raíces.
- Una vez construida la casilla, se mezcla la tierra removida con una porción de materia orgánica (tierra vegetal), con el objeto de optimizar las condiciones de fertilidad de las casillas.
- Plantación de individuos de un rango de 10 a 50 cm de altura promedio (dependiendo de la especie).
- Instalación de un sistema de riego tecnificado (dependerá del sitio, geografía, distancia de fuentes de captación). Se supondrá riego por goteo abastecido desde estanque de 5 mil litros e impulsión con motobomba.
- Instalación de malla protectora para el control de lagomorfos.

Informe final de ejecución de la plantación y mantención, que contendrá:

- Detalle de las actividades ejecutadas.
- Existo de la sobrevivencia de las especies.
- Registro fotográfico fechado y georreferenciado.
- Copia de contratos, estados de pago, copias de boletas o facturas, que acrediten los costos incurridos

En caso de no existir viveros con la disponibilidad de especies xerofíticas, estas deberán ser plantadas desde la semilla hasta su estado óptimo para ser trasplantada.

En caso de verificarse alguno de los impedimentos antes descritos, en el plazo de cinco (5) días hábiles desde la verificación del evento, se informará a la SMA solicitando ampliación del plazo y se entregará registro fotográfico, correos electrónicos, informes de experto o cualquier otro antecedente que acredite la ocurrencia del impedimento.

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	
No aplica	Acción	No aplica	No aplica	No aplica	Reportes de avance	No aplica	
	No aplica				No aplica		
	Forma de implementación				Reporte final		
	No aplica				No aplica		

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho 4	
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	No se ha actualizado la información referente al estado o fase en que se encuentra su proyecto o actividad con RCA.	
NORMATIVA PERTINENTE	<p>RCA Nº 145/2014, Considerando Nº 10:</p> <p><i>"Que, con el objeto de dar adecuado seguimiento a la ejecución del proyecto, el titular deberá informar a la Superintendencia de Medio Ambiente, al menos con una semana de anticipación, el inicio de cada una de las etapas o fases del proyecto, de acuerdo a lo indicado en la descripción del mismo, actualizando el cronograma de actividades presentado durante la evaluación ambiental a la época de obtención de la presente Resolución."</i></p> <p>Res. Ex. Nº 1518/2014 de la Superintendencia del Medio Ambiente, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Resolución N2 574 Exenta, de 2012, artículo 1º:</p> <p><i>"Los titulares de Resoluciones de Calificación Ambiental ("RCA") calificadas favorablemente por las autoridades administrativas competentes al tiempo de su dictación, deberán entregar, en los plazos, forma y modo señalados en los artículos segundo y cuarto del presente acto, la siguiente información:</i></p> <p><i>(...) k) Respecto del estado o fase de ejecución del proyecto que cuenta con RCA indicar si está: i) no iniciada la fase de construcción; ii) iniciada la fase de construcción; iii) en fase de operación; iv) iniciada la fase de cierre o abandono, o v) cerrada o abandonada, señalando el mes y año en que se inició la fase en que se encuentra. "localización geográfica en sistema de coordenadas UTM (Coordenadas Universal Transversal de Mercator) en Datum WGS 84; vi) tipología del proyecto o actividad; vii) objetivo del proyecto o actividad;</i></p> <p><i>j) Toda respuesta a una solicitud de pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental de un proyecto, o su modificación, indicando si están vinculadas a algunas de sus RCA, sea favorable o desfavorable, o que requiera o no requiera el ingreso del proyecto o actividad, o modificación, señalando: i) el número de resolución, carta, oficio u otro instrumento que la contiene; ii) su fecha de expedición; iii) la autoridad administrativa que la dictó. Deberán, además, cargar en formato PDF los documentos de respuesta a dichos requerimientos;</i></p>	

	<i>k) Respecto del estado o fase de ejecución del proyecto que cuenta con RCA indicar si está: i) no iniciada la fase de construcción; ii) iniciada la fase de construcción; iii) en fase de operación; iv) iniciada la fase de cierre o abandono, o v) cerrada o abandonada, señalando el mes y año en que se inició la fase en que se encuentra</i>
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	En lo que se refiere la Resolución de Calificación Ambiental 145-2014-IV. Número: 145. Año 2014, considerando N°10, la falta de notificación oportuna del cierre de faenas, impidiendo el correcto seguimiento a la ejecución del proyecto.
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	La empresa procede a realizar el aviso pertinente al cierre.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Informar la fase de inicio y reportes de cierre del proyecto, en cumplimiento de la Resolución de Calificación Ambiental. Número: 145. Año 2014, considerando N°10 y del Artículo primero de la Resolución Exenta N°1518/2014 de la Superintendencia del Medio Ambiente, fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la resolución n° 574 exenta, de 2012.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTI	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS	
-----------	-------------	-------------------------	-----------------------------	------------------------	-------------------	--

FICADOR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fechas precisas de inicio y de término)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial)	(en miles de \$)
7	Acción Subir al sistema SRCA el aviso de cierre del “Proyecto de Extracción de Áridos e instalaciones asociadas: Pozo el Manzano”	Fecha de Inicio: 22 de enero de 2019.	Fase de cierre informada en el Sistema de Seguimiento de RCA de la SMA.	Reporte Inicial	Sin costo
	Forma de Implementación Dar estatus de proyecto cerrado en la plataforma dispuesta por la Superintendencia de Medio Ambiente.	Fecha de Término: 22 de enero de 2019		Anexo 8 Comprobante del reporte de aviso de inicio de fase de cierre y/o abandono del Proyecto en el Sistema de Seguimiento de RCA de la SMA.	

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
No aplica	Acción	No aplica	No aplica	Reporte Inicial	No aplica	Impedimentos
	No aplica			No aplica		No aplica
	Forma de Implementación			No aplica		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento

No aplica		Reporte final		No aplica
		No aplica		

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small>	COSTOS ESTIMADOS <small>(en miles de \$)</small>	IMPEDIMENTOS EVENTUALES <small>(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)</small>
8	<p>Acción</p> <p>Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC.</p>	<p>Fecha de Inicio: 15 noviembre de 2020</p> <p>Fecha de Término: 01 de abril de 2023</p>	<p>Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones de las siguientes acciones del PdC:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acción 4. • Acción 5. • Acción 6. 	<p>Reportes de avance</p> <p><u>Acción 4:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia de contratos, estados de pago, boletas o facturas de las actividades ejecutadas en el periodo informado. • Memoria descriptiva del procedimiento de trabajo de Tratamiento superficial con sales estabilizadoras. • Informe de seguimiento cada 15 días. • Registros Fotográficos georreferenciados y fechados. 	Sin costo	<p>Impedimentos</p> <p>En "Impedimentos", se describirán y considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes.</p>

	<p>Acción 5:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informes trimestrales. • Permiso Sectorial CONAF. <p>Acción 6:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informes trimestrales. • Permiso Sectorial CONAF. 	
<p>Forma de Implementación</p>	<p>Reporte final</p>	<p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p>
<p>Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PdC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.</p>	<p><u>Acción 4:</u> Informe de cierre de la implementación de la medida con registros fotográficos georeferenciado y fechado.</p> <p><u>Acción 5:</u> Informe de cierre de la implementación de la medida con registros fotográficos georeferenciado y fechado.</p> <p><u>Acción 6:</u> Informe de cierre de la implementación de la medida con registros fotográficos</p>	<p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia", se deberá proponer el aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. Por último, deberá incorporar una acción alternativa, asociada a este impedimento, que establezca la entrega de</p>

		georeferenciado y fchado.	los reportes y medios de verificación a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.
--	--	------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA <small>(N° Identificador)</small>	PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(a partir de la ocurrencia del impedimento)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small>	COSTOS ESTIMADOS <small>(en miles de \$)</small>	
No aplica	Acción	No aplica	No aplica	No aplica	Reportes de avance	No aplica	
	No aplica				No aplica		
	Forma de implementación				Reporte final		
	No aplica				No aplica		

COMPLETAR PARA LA TOTALIDAD DE LAS INFRACCIONES:

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	60 días	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.	
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar	
	1	Registros	Instalación de barreras para polvo en suspensión (malla raschell). Anexo 3
	2	Registros	Humectación diaria de las vías de circulación y área de faena de extracción. Anexo 4
	3	Registros	Encarpado de camiones dentro del pozo El Manzano. Anexo 5.
	7	Registro	Subir al sistema SRCA el aviso de cierre del “Proyecto de Extracción de Áridos e instalaciones asociadas: Pozo el Manzano”. Anexo 8

3.2 REPORTES DE AVANCE

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)	Semanal		A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del periodo a reportar.
	Bimensual (quincenal)		
	Mensual		
	Bimestral		
	Trimestral	x	
	Semestral		

ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	4	Tratamiento superficial del camino con sales estabilizadoras de polvo en los caminos de acceso a las viviendas aledañas al pozo El Manzano. Anexo 2.
	5	Plantación de 333 ejemplares de <i>Porlieria chilensis</i> adquiridos en viveros. Anexo 6.
	6	Plantación 3.624 ejemplares de especies xerofíticas (cactáceas) provenientes de viveros. Anexo 7.
	8	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC.

3.3 REPORTE FINAL

REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL	30	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	5	Finalización de monitoreos Plantación de 333 ejemplares de <i>Porlieria chilensis</i> adquiridos en viveros
	6	Finalización de monitoreos Plantación 3.624 ejemplares de especies xerofíticas (cactáceas) provenientes de viveros.

4. CRONOGRAMA

EJECUCIÓN ACCIONES		En Meses		En Semanas		Desde la aprobación del programa de cumplimiento																				
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	
N° Identificador de la Acción	4	X	X	X	X	X	X																			
	5	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	6	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

ENTREGA REPORTES		En Meses		En Semanas		Desde la aprobación del programa de cumplimiento																				
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	
Reporte	4	X	X	X	X	X	X																			
	5	X	X	X	X	X	X																			
	6			X			X			X		X			X			X			X			X		X
	8			X			X			X		X			X			X			X			X		X